



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 539/2023-CI

SALTA, 31 de agosto de 2023

Expte. 16.139/17

### VISTO:

La Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1512/0, presentada por su Directora, la Dra. Lomniczi, Irene María.

El Informe emitido por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2008, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Informe de Área Contable expone en detalle el Subsidio otorgado y rendido, como así también enuncia que la Rendición de Cuentas se ajusta a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontraría en condiciones de ser aprobada.

Que a fs. 16 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2008 hasta el monto de \$3.466,87 (pesos, tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 87/100), y solicitar el reintegro de \$33,13 (pesos, treinta y tres con 13/100), por rendir de menos.

Que por Res. CS N° 602/08 se resuelve *"Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas con una antigüedad de más de 3 años (cuyos beneficiarios hayan sido docentes o no docentes que a la fecha de su análisis no se encuentren enmarcados en una relación laboral con la Universidad) y que sea inferior a \$ 142,41 (pesos ciento cuarenta y dos con cuarenta y un ctvos), sean desafectados e imputados a gastos, conforme a lo establecido por la Circular N° 27/97 de la Contaduría General de la Nación."*

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 -- 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 539/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1512/0, presentada por su Directora, la Dra. Lomniczi, Irene María, DNI N° 14.488.559, por el monto de \$3.466,87 (pesos, tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 87/100).

ARTÍCULO 2º.- Eximir a la Dra. Lomniczi, del reintegro de \$33,13 (pesos, treinta y tres con 13/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1512/0, de acuerdo a la Res. CS N° 602/08.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA